



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LAGARTERA

Se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y así dar a conocer que con fecha de 12 de noviembre del 2019 se publicó en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 215 el acuerdo de aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal del impuesto de bienes inmuebles, que fijaba el tipo impositivo de bienes inmuebles de naturaleza urbana en el 0,4%. Transcurrido el plazo previsto en el mencionado artículo 17 sin que se hubiesen presentado reclamaciones el acuerdo provisional se eleva ahora definitivo.

Lagartera, 13 de noviembre de 2019.– El Secretario, Carlos Barrada Beiras.

N.ºI.-6829